



	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTION DE CONTROL INTERNO			   			
	INFORME REGLAMENTARIO O SEGUIMIENTO						
CÓDIGO	EV-CON-FO-03	VERSIÓN	2	VIGENCIA	2022	Página	1 de 5

Asunto	Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Primer Cuatrimestre Vigencia 2023
Dependencia	Rectoría
Responsable	Nidia Guzmán Durán

ANTECEDENTES

De acuerdo al artículo 73 de la ley 1474 establecido por la Función Pública “Cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad”, la Universidad Surcolombiana mediante la Resolución 017 de 2023 adopto el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2023 realizando la evaluación de los seis (6) componentes que lo integran para el primer cuatrimestre del presente año.

Por consiguiente, la Oficina de Control Interno responsable de realizar el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, ejecuto el informe correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2023 con las evidencias suministradas por los responsables de cada componente.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Para llevar a cabo la ejecución de este seguimiento correspondiente al primer cuatrimestre del año 2023, se tuvo en cuenta la información de los avances suministrados por los procesos responsables de las actividades de cada uno de los componentes que integran el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Ahora bien, como resultado de seguimiento se obtuvo el siguiente resultado por cada componente:

- Componente No 1: Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos

La Universidad Surcolombiana tiene establecida la Matriz de Riesgos como herramienta de control para poder administrar y monitorear los riesgos de corrupción de esta casa de estudios.

Para el desarrollo de las actividades de este componente la Oficina Asesora de Planeación lidero y realizo la actualización del Plan y Política de Anticorrupción a corte de enero de la presente vigencia. De igual manera, el sistema de Gestión de Calidad trabajo mancomunadamente con los líderes de los procesos para llevar a cabo la actualización y consolidación del mapa de riesgos incluidos los de corrupción, el cual fue publicado en la página web de la Institución.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.





INFORME REGLAMENTARIO O SEGUIMIENTO

CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2022

Página

2 de 5

Por otro lado, la Oficina de Control Interno para la evaluación y seguimiento a los riesgos de corrupción, realiza el monitoreo mediante las actas de subcomités de autocontrol enviadas por los procesos de la Universidad Surcolombiana de acuerdo a como lo establecía la Resolución Rectoral 188 de 2020, hoy en día derogada por la Resolución Rectoral 059 de 2023 la cual empezó a regir el 10 de marzo del presente año. Conforme a lo anterior, se pudo evidenciar que mediante las actas de los subcomités de autocontrol se realizó el seguimiento a los riesgos, donde únicamente seis (6) dependencias en el mes de marzo y doce (12) en el mes de abril, cumplieron con esta buena práctica de autocontrol logrando el avance del 21% durante el primer cuatrimestre.

De igual manera, la Oficina de Control Interno mediante el Programa Anual de Auditoria avalado por el Comité de Coordinación de Control Interno, realizo dos (2) Auditorias en el primer cuatrimestre donde se le realizo el monitorio a la Administración de los Riesgos de los procesos auditados.

- **Componente No 2: Racionalización de Tramites**

De acuerdo al seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación correspondiente a las actividades señaladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la racionalización de los tramites de la Universidad Surcolombiana, se evidencio que se inscribieron los dos (2) trámites pendientes para tener un total de 20 inscritos a la fecha, obteniendo un resultado global de avance del 91% de las actividades previstas para el primer cuatrimestre, debido a que está en estudio la viabilidad de los dos tramites sugeridos por el DAFP para lograr el 100%.

Igualmente, realizaron la verificación de la normatividad interna y externa de los siguientes tramites inscritos:

- ✓ Cancelación de la matrícula académica.
- ✓ Contenido del programa académico.
- ✓ Grado de pregrado y posgrado.

Los cuales se encuentran a la fecha debidamente actualizados y vigentes a las normas establecidas.

- **Componente No 3: Rendición de Cuentas**

Para este primer cuatrimestre mediante la Resolución 061 del 14 de marzo de 2023 se convocó a la jornada de Rendición de Cuentas de la Universidad Surcolombiana, vigencia fiscal 2022, incluyendo a su vez el cronograma a las 7 facultades y las 3 vicerrectorías para su informe de Gestión.

Vigilada Mineducación



INFORME REGLAMENTARIO O SEGUIMIENTO



CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2022

Página

3 de 5

Dicha actividad fue realizada durante el mes de marzo de la presente vigencia dando cumplimiento parcial a las actividades establecidas, toda vez que para la Rendición de Cuentas de la Rectoría hubo modificación de fecha, quedando programada para el 07 de junio de la vigencia 2023 en la Sede de Garzón, debido que para la fecha que se tenía establecida en el cronograma, la Institución recibió auditoria externa de ICONTEC.

En cada rendición de cuentas, se realizaron secciones de inquietudes, preguntas y respuestas para los que participaron de manera presencial y de manera virtual mediante una encuesta realizada por la Oficina Asesora de Planeación y apoyada por la Oficina de Control Interno para el seguimiento de la misma. Finalmente, se obtiene un 91% de avance para este componente quedando pendiente la Rendición de Cuentas de la Rectoría.

- Componente No 4: Atención al Ciudadano

La Normativa para Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes Y Denuncias (PQRSDC) como es la ley 1755 de 2015, establece que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma, la cual podrán presentarse verbalmente y deberá quedar constancia de la misma, o por escrito, ya través de cualquier medio idóneo para la comunicación o transferencia de datos.

Conforme a lo anterior, la Universidad Surcolombiana en aras de dar cumplimiento a este componente mediante con el apoyo de la Secretaria General realizo el reporte público de las peticiones donde se evidencian las respuestas atendidas oportunamente; como también, realiza continuo seguimiento al correcto funcionamiento, recepción y respuesta de cada una de las solicitudes allegadas al aplicativo de PQRSDC, dejando como evidencia los distintos reportes de descarga del módulo para el primer cuatrimestre de la vigencia 2023.

De igual manera, se realizaron capacitaciones a los encargados de cada dependencia para la atención oportuna y responsable de las PQRSDC instauradas por los ciudadanos y se continúa con la normatividad nacional e institucional, dado que no se han presentado cambios.

Para la mejora en la atención al cliente, el Proceso de Talento Humano tiene programado realizar una capacitación en el mes de junio de la vigencia 2023 apoyado por un profesional de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Por último, para el Relacionamiento con el ciudadano se formularon las preguntas que permiten identificar las necesidades y expectativas de las partes interesadas y se parametrizaron en el aplicativo de encuestas desarrollado por el CITCD. Dicha encuesta se tiene programada

Vigilada Mineducación





INFORME REGLAMENTARIO O SEGUIMIENTO

CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2022

Página

4 de 5

aplicarla entre los meses de mayo y junio con todas las partes interesadas. De igual manera, con el apoyo de Sistema de Gestión de Calidad mensualmente se han elaborado y enviado Informes de Buzón de sugerencias preliminares de los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2023, a los procesos de la institución con un total de 2213 encuestas diligenciadas las cuales evalúan la prestación de los servicios en nuestra institución, generando un 96,29% de Nivel de Satisfacción.

- Componente No 5: Transparencia y Acceso a la Información

Para el seguimiento a este componente el proceso de CITCD desarrollo e implemento el nuevo Portal Institucional en cumplimiento de los resultados de ITA 2022 y la Resolución 1519 de 2020.

Por otro lado, Mediante Resolución 009 del 25 de enero 2023 se adopta e implementa el Plan Institucional de Archivos -PINAR, el cual se encuentra publicación en el Portal Institucional en Transparencia y acceso a la información pública. Así mismo, el Área de Gestión Documental está aplicando el diagnóstico integral de archivo a toda la institución, documento decisivo en la elaboración de otros instrumentos y planes. Una vez entregado el diagnóstico se comenzará la etapa de elaboración de y actualización de los documentos en mención incluyendo por supuesto la Tabla de Control de Acceso.

Para el inventario de activos de información, esquema de publicación de información e índice de información clasificada y reservada que tenía programado publicarse a corte de 30 de enero del presente año, aún se encuentran en actualización sin dar cumplimiento total en el plazo pactado.

Para el ítem 3.1 en cumplimiento del Artículo 8 Criterio Diferencial de Accesibilidad, de la Ley 1712 de 2014 "Transparencia y Acceso a la Información Pública", La Universidad desarrolló nuevamente el Portal Institucional, definiendo criterios de accesibilidad incorporando MENU DE ACCESIBILIDAD orientada a facilitar la navegación a personas con baja visión ya que permite ampliar o reducir el texto, activar contraste, gran texto, espaciado de texto, detener animaciones, ocultar imágenes, texto alineado, saturación entre otros.

Por último, en cuanto al monitoreo del acceso de la información pública, se anexo el reporte público de peticiones donde se evidencian las respuestas atendidas oportunamente.

- Componente No 6: Iniciativas Adicionales

Para este componente relacionado con el avance del proyecto de Código de Integridad y Buen Gobierno, se allega documento digital del avance efectuados en las vigencias 2021, 2022 e inicio del 2023.

Vigilada Mineducación



INFORME REGLAMENTARIO O SEGUIMIENTO

CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2022

Página

5 de 5

Es de precisar que para el mes de septiembre de 2022, se remitió el Proyecto para su revisión al Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, el cual realizó una serie de correcciones.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que desde el año 2021, al mencionado proyecto se le han efectuado múltiples modificaciones y no ha sido posible su expedición, desde la Oficina de Talento Humano se realizó un nuevo Proyecto de Acuerdo de Código de Integridad y Buen Gobierno, y mediante Memorando No. 029 del 13 de enero de 2023 se remitió nuevamente a la Oficina Jurídica para efectuar revisión y expedir el respectivo concepto de viabilidad.

El 18 de enero 2023 la Oficina Jurídica remitió el concepto de viabilidad y el viernes 20 de enero se realizó la revisión del proyecto, junto al concepto jurídico por parte del Comité Administrativo en donde fue aprobado el mismo.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que para dar cabal cumplimiento y desarrollo Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Universidad Surcolombiana, se tienen que seguir realizando las acciones o actividades comprometidas durante los tiempos programados; por esta razón, se recomienda a cada uno de los responsables continuar trabajando articuladamente en las tareas correspondientes a cada componente, con el fin de obtener un avance significativo en cada uno los tres (3) cuatrimestres que se realiza este seguimiento.

Conforme a lo anterior, también se recomienda a los responsables de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC fijar un producto o meta alcanzable para que la valoración de seguimiento sea eficaz y eficiente.

Por último, se debe tener en cuenta que las mejoras, modificaciones o simplificación del contenido de este PAAC deben ser publicadas y socializadas con los interesados.

Elaborado por:	Gabriel Enrique Argüello M.	Firma		Fecha	12/05/2023
Aprobado por:	Juan Manuel Charry Mosquera	Firma		Fecha	12/05/2023